



20200424091313116793  
 COMUNICACIONES EXTERNAS  
 Abril 24, 2020 9:13  
 Radicado 2020016793



TODOS SOMOS  
**SABANETA**  
 CIUDAD PARA EL MUNDO  
 10403-15-02-02



**Santi Montoya**  
 RICAIDE

Sabaneta,

Señora.  
**MARÍA ELENA TABARDA MUÑOZ.**  
 CC: 43.982.943.  
 DIRECCIÓN: NO REPORTA.

Asunto: Respuesta a la COMUNICACIÓN con radicado interno municipal N° 2020003378 del 03 febrero de 2020.

Cordial saludo,

La Secretaría de Movilidad y Tránsito del municipio de Sabaneta en atención a su solicitud mediante la cual adjunta auto de admisión del trámite de negociación de deudas de la señora Gloria Stella Cano Ocampo identificada con CC 43.503.282 ordenado sobre el vehículo de placas **HA057**, es necesario comunicarle que **NO ES PROCEDENTE** inscribir la medida cautelar, toda vez que para realizar el procedimiento de inscripción, o cancelación de limitaciones al derecho de dominio es indispensable aportar el **DOCUMENTO ORIGINAL**, esto de conformidad con las disposiciones contenidas en el parágrafo 1° del artículo 14 del Estatuto de Registro de Instrumentos públicos el cual prescribió que para radicar físicamente cualquier documento sujeto al instrumento público que deba inscribirse en el registro, el interesado deberá aportar otro ejemplar original o una copia especial y autentica expedido por el Despacho de origen, destinado al archivo de la Oficina de Registro, sin el cual no podrá recibirse para su radicación. Asimismo, el Ministerio de Transporte mediante resolución No. 12379 del 2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito" determinó en el artículo 27 que para la inscripción o levantamiento de una limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo deberá requerir al usuario el formato de solicitud de trámite debidamente diligenciado y **EL DOCUMENTO ORIGINAL** en el que conste la inscripción, el levantamiento de la limitación o gravamen a la propiedad.

Cualquier información comunicarse con el teléfono 288.00.98 o al correo [parqueautomotor@sabaneta.gov.co](mailto:parqueautomotor@sabaneta.gov.co).

Atentamente,

**NANCY RAMÍREZ ZULUAGA.**  
 Jefe Parque Automotor

Proyectó: Daniela Giraldo Jaramillo  
 Asesora jurídica U.T. Setsa.



SC-1646-1

Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24  
 Conmutador 288 0098  
 Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)

